

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00914- 00 Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL S.A. en contra de 8BITS S.A.S., FAVIO ISMAEL RIVERA PLATA y LUZ MARINA MARQUEZ REALPE

En consideración a que en proveído calendado 6 de junio de 2023, al folio 518, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución no se establecieron las agencias en derecho, el juzgado con fundamento en el art. 286 del CPG, **DISPONE:**

SEÑALAR las agencias en derecho para efectos de la liquidación de costas de que trata el ordinal cuarto del auto de fecha 6 de junio de 2023, que ordenó seguir adelante la ejecución, en la suma de \$2.700.000.00.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.074 Hoy dieciséis (16) de junio de 2023
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz